



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena  
Agroalimentaria

## Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2020



Cód. GDR: CA02

Nombre del GDR: **GDR CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ**

Cód. Línea de Ayuda: OG1PP4

Nombre de la Línea de ayuda: **1. Dotación y modernización de infraestructuras equipamientos y servicios para la conservación, protección y para la mejorar de la calidad de vida, la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos, mejoras medioambientales y lucha contra el cambio climático.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	Los proyectos deberán incorporar medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, independientemente que los costes de las mismas sean elegibles por la línea a la que se acoja dicha actuación.	Descripción detallada de las actuaciones/medidas a realizar
	<b>Adicionalmente, cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra c) del campo de proyectos elegibles, deberá cumplirse el siguiente requisito:</b> Las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población	Plan de difusión y/o uso publico

Cod. Línea de Ayuda: (OG1PP5)

Nombre de la Línea de Ayuda: **2. Puesta en valor del patrimonio cultural y natural, la identidad rural, promoviendo la innovación social y cultural, la participación ciudadana y la gobernanza local, incidiendo en la igualdad de oportunidades y la integración de la juventud en el mundo rural.**





A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	Cuando debido a las características del proyecto, exista limitación en el número de participantes, el mecanismo de selección de éstos deberá ser objetivo, transparente y encontrarse recogido en la memoria del proyecto de que se trate.	Memoria en la que se describa el mecanismo de selección de los participantes
	Los proyectos deberán incorporar medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, independientemente que los costes de las mismas sean elegibles por la línea a la que se acoja dicha actuación.	Descripción detallada de las actuaciones/medidas a realizar
<b>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</b>	Cuando el proyecto esté destinado a desarrollar actividades formativas o informativas para la capacitación, deberá cumplirse el siguiente requisito: Las personas beneficiarias o, en su caso, las personas que presten las actividades de formación o información, deberán contar con personal técnico con experiencia en el desarrollo de actividades formativas o informativas. Dicha experiencia previa deberá ser de, al menos, 30 horas lectivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulación vinculada a la materia.</li> <li>- Acreditación de competencias.</li> <li>- Diplomas de actividades formativas de similares características.</li> <li>- Documentación acreditativa de experiencia y cualificación.</li> <li>- Compromiso de contratar una empresa/persona que cumpla este requisito.</li> </ul>

**Cod. Línea de Ayuda: (OG2PP2)**

**Nombre de la Línea de Ayuda: 3. Actuaciones de mejora de la empleabilidad de la población juvenil.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	<b>Cuando el proyecto esté contemplado en las letras a ) y b) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</b>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena  
Agroalimentaria

	<p>La participación en las actividades deberá estar abierta a todas las personas jóvenes de la Zona Rural Leader con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente.</p> <p>Los proyectos deberán incorporar medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, independientemente de que los gastos derivados de las mismas se consideren elegibles o no.</p> <p><b>Adicionalmente, cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra d) del campo de proyectos elegibles, deberá cumplirse el siguiente requisito</b> El contrato laboral deberá tener una duración mínima de seis meses, siendo el máximo elegible 18 meses; bien a jornada completa, o a tiempo parcial, siendo el mínimo exigido para poder tener acceso a la ayuda el 50% de la jornada, considerando válida cualquiera de las distintas modalidades de contratos reguladas en la legislación laboral vigente.</p>	<p>Recoger en la memoria mecanismo de selección, en la memoria del proyecto.</p> <p>Descripción detallada de las actuaciones/medidas a realizar.</p> <p>Contrato laboral y/ o compromiso del cumplimiento de las condiciones.</p>
<p><b>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</b></p>	<p><b>Adicionalmente, cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra a ) y b) del campo de proyectos elegibles, deberá cumplirse el siguiente requisito:</b> Cuando la ayuda esté destinada a la organización de actividades de formación, la persona/entidad beneficiaria debe contar o contratar para ello a personal técnico/empresa con experiencia anterior de, al menos, 30 horas lectivas y/o cualificación acorde con la actividad formativa a desarrollar para la cual se solicita la ayuda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulación vinculada a la materia.</li> <li>- Acreditación de competencias.</li> <li>- Diplomas de actividades formativas de similares características.</li> <li>- Documentación acreditativa de experiencia y cualificación.</li> <li>-Compromiso de contratar una empresa/persona que cumpla este requisito.</li> </ul>

**Cod. Línea de Ayuda: (OG2PS4 )**

**Nombre de la Línea de Ayuda: 5. Apoyo al sector agrario, agroalimentario o forestal.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena  
Agroalimentaria

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	<p><b>Cuando el proyecto sea de los contemplados en ) del campo de proyectos elegibles, deberá cumplirse el siguiente requisito:</b></p> <p>Los proyectos destinados a la adaptación de las explotaciones ganaderas no podrán ver aumentada su RUT inicial (momento de la solicitud de ayuda) como consecuencia del proyecto subvencionado.</p>	<p>- Informe RUT basado en los indicadores Técnico-Económicos- CADIZ. –bajo la Fórmula:  <math>RUT\ ACTUAL = \frac{HAS \times (MN + SP)}{HAS \times UTA}</math>  <math>RUT\ PREVISTA = \frac{HAS \times (MN + SP)}{HAS \times UTA}</math>            - 10% DE LA INVERSIÓN / HAS X UTA</p>
	<p><b>Cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra b) y d) del campo de proyectos elegibles, deberá cumplirse el siguiente requisito:</b></p> <p>Las inversiones a efectuar en una explotación forestal deberán ser coherentes con el correspondiente plan de gestión forestal o instrumento equivalente, en vigor en la fecha de presentación de la solicitud de ayuda. El tipo de plan exigible será el establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en función de la superficie de la explotación.</p>	Informe técnico
<b>Personas beneficiarias elegibles</b>	<p><b>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles, las personas beneficiarias podrán ser:</b></p> <p>Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as. Cuando la titularidad corresponda a una persona física o jurídica que tenga la consideración de empresa, de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 702/2014, las personas beneficiarias serán PYME.</p>	- Acreditación de la titularidad de la explotación.

**Cod. Línea de Ayuda: (OG3PP1)**

**Nombre de la Línea de Ayuda: 6. Desarrollo del enoturismo a través de actividades de diseño, catalogación y promoción de la oferta turística.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	Los proyectos deberán incorporar medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, independientemente que los costes de las mismas sean elegibles por la línea a la que se acoja dicha actuación.	Descripción detallada de las actuaciones/medidas a realizar.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena  
Agroalimentaria

**Cod. Línea de Ayuda: (OG3PP2)**

**Nombre de la Línea de Ayuda: 7. Actuaciones de acondicionamiento paisajístico, creación, y señalización de caminos rurales y vías pecuarias de acceso a viñedos con potencial valorizable para uso turístico.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	Los proyectos deberán incorporar medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, independientemente que los costes de las mismas sean elegibles por la línea a la que se acoja dicha actuación.	Descripción detallada de las actuaciones/medidas a realizar.